

### RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN MÁLAGA, POR EL QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

**Nº. EXPEDIENTE:** CONTR 2021 903413

**EXPEDIENTE:** Servicio de limpieza en el Departamento de Sanidad Vegetal en el municipio de Rincón de la Victoria de Málaga, Departamento adscrito a esta Delegación Territorial.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 24 meses (desde su formalización), con posibilidad de prórroga de 24 meses.

#### PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 16.867,66 €

Importe del IVA: 3.542,22 €

Importe total (IVA incluido): 20.409,88 €

**Valor estimado del contrato:** 33.735,32 € (Presupuesto base de licitación sin I.V.A. y prórroga de dos años).

#### PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES (IVA incluido):

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	8.504,12 €	1300020000/G/12M/22700/29 01
2023	10.204,94 €	1300020000/G/12M/22700/29 01
2024	1.700,82 €	1300020000/G/12M/22700/29 01

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Abierto superesimplificado (art. 159.6 LCSP) con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, y sin la constitución de Mesa de contratación.

Con fecha 14 de noviembre de 2021 se dictó la Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga aprobando el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia.



El día 3 de diciembre de 2021 se procede a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el Sobre Único "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados automáticamente" de las empresas licitadoras. Una vez realizada la apertura de los sobres, examinada y calificada las declaraciones responsables de los licitadores, se propone admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa a todas las empresas licitadoras, once empresas en total.

Valoradas las mismas se observa que dos de ellas incurren en baja desproporcionada, y a lo cual se solicita informe de viabilidad; al recibir dichos informes, una de las empresas nos indica que los datos respecto al personal a subrogar publicados en los PPT son erróneos, cuestión ésta que comprueba la Unidad Técnica y ello obliga a una corrección de errores y la retroacción del expediente al momento de la publicación del anuncio de licitación.

Así, el día 23 de diciembre se abre de nuevo el plazo de licitación para las empresas interesadas, dejando sin efecto la documentación presentada anteriormente; en este nuevo plazo de licitación son diez las empresas que se presentan y el día 25 de enero la Unidad Técnica procede a la apertura del Sobre Único, comprobada la documentación se procede a la admisión de todas las empresas presentadas, que son las que se detallan a continuación:

EMPRESAS
SERVICIOS Y MANTENIM. MABRASER XI, SL
ALEJANDRO LUQUE GALÁN
CERCOLIM
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PR., SL
GGLOBAL GESTIÓN
LECOS MULTISERVICIOS, S.L.
LIMPIEZAS CRILUZ SL
LISEGRAN
SERVILIM
TERGEO



Posteriormente se procede a la valoración de las ofertas económicas presentadas, y en este caso se comprueba que no hay baja desproporcionada. El resultado de la valoración de las ofertas presentadas es el siguiente:

VALORACIÓN OFERTAS ECONOMICAS						
EMPRESAS	POSICION	OFERTA	TOTAL_ECON	TOTAL_NÚMERO DE HORAS	PUNTOS HORAS	TOTAL
SERVICIOS Y MANTENIM. MABRASER XI, SL	6	14.160,00	44,75	40	20	64,75
ALEJANDRO LUQUE GALÁN	4	13.605,00	53,92	40	20	73,92
CERCOLIM	7	14.500,00	39,13	40	20	59,13
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PR, SL	1	12.026,93	80,00	40	20	100,00
GGLOBAL GESTIÓN	9	15.500,00	22,60	40	20	42,60
LECOS MULTISERVICIOS, S.L.	8	14.784,00	34,44	40	20	54,44
LIMPIEZAS CRILUZ SL	2	12.314,61	75,25	40	20	95,25
LISEGRAN	3	13.274,00	59,39	40	20	79,39
SERVILIM	5	13.944,00	48,32	40	20	68,32
TERGEO	10	15.785,00	17,89	40	20	37,89

<b>MEJOR OFERTA</b>	12.026,93
<b>NÚMERO DE EMPRESAS ADMITIDAS</b>	10
<b>MEDIA ARITMETICA</b>	13.989,35
	2.098,40
<b>BAJA DESPROPORCIONADA</b>	11.890,95

Por tanto, según el resultado de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras una vez aplicados los criterios de adjudicación que rige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la mejor oferta es la presentada por la empresa **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SL.**



EMPRESAS	OFERTAS (SIN IVA)	PUNTOS ECON.	PUNTOS MEJ_1	TOTAL PUNTOS
<b>FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SL</b>	12.026,93 €	80,00	20	<b>100,00</b>

Vistos los antecedentes expuestos y acreditada por **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SL** la documentación necesaria para su adjudicación, que ha sido revisada por Unidad Técnica de contratación celebrada el pasado 10 de febrero de 2022, y en uso de las facultades que me han sido conferidas como órgano de contratación en virtud de Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería. (BOJA nº 106 de 5 de junio de 2019).

### RESUELVO

1.- La adjudicación definitiva del “Contrato de Servicio de limpieza en el Departamento de Sanidad Vegetal en el municipio de Rincón de la Victoria de Málaga adscrito a esta Delegación Territorial” a la siguiente empresa, al tratarse de la oferta más ventajosa según el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este expediente:

**FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SL**, con C.I.F. B41865510 por un importe de 12.026,93 € sin iva, lo que comporta un IVA de 2.525,65 €, resultando un importe total de 14.552,58 €.

2.- Asimismo la Empresa Contratista **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SL**, con C.I.F. B41865510 se compromete a tenor de las mejoras ofrecidas y que han sido tenidas en cuenta para la adjudicación del presente contrato, las siguientes:



- Compromiso de prestar hasta 40 horas adicionales sin coste alguno para la Administración, ya sean en horas extraordinarias de limpieza como servicios de abrillantado, pulimentado, limpieza de zonas mediante hidrolimpiadoras industriales, servicios de desinfección y/o desinfección, limpieza de exteriores u otras zonas no contempladas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, las cuales se llevarán a cabo a petición del responsable del contrato.

3.- Por la dilatación de la fase de licitación y el tiempo de ejecución previsto en los pliegos el expediente de contratación (24 meses), se procede a reajustar el importe de adjudicación, **14.552,58 euros** según la siguiente distribución de anualidades (fecha inicio ejecución previsto para el 1 de marzo de 2022):

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	6.063,58 €	1300020000/G/12M/22700/29 01
2023	7.276,29 €	1300020000/G/12M/22700/29 01
2024	1.212,71 €	1300020000/G/12M/22700/29 01

4.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil de Contratante así como la notificación de la misma a todos los licitadores, conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Clausula 10.6 del PCAP.

5.- Este contrato se formalizará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución a la persona adjudicataria.

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Delegación Territorial, con los requisitos señalados en los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### EL DELEGADO TERRITORIAL

**Fdo.: Fernando Fernández-Tapia Ruano**

